Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Fecha recibo estudio: 25/09/2026. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: El objeto del presente proceso de contratación, se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia ubicada en la carrera 43ª No. 48c sur-45 barrio Primavera – Envigado-Antioquia.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** PR-DEANT-03-10-26

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001 DEANT//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	**VALOR:** $ 25.061.344,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: SI MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO Responsable Oficina Atención al Usuario UPRES DEANT

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Maria Paulina Ossa T	Paulina Ossa T 28-09-26
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	Bjorn Tobon Lopez	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	I		
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	GPS	Nathalia Durango Pedro 29/9/26. 5-10-26.	Nathalia Durango 19-10-26.

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 25.061.344,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	Jaider Eraso H.	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS	

REVISONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES**	**FIRMA**
REVISIÓN ECONOMICA			
REVISIÓN SG-SST	CRS R	María Katherine López P. Médico especialista SST Universidad CES RM 53909-12 LSO 060104772-2017	
(SI APLICA) AMBIENTAL	CPS	Hernán Dario Gomez	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nro. GS-2026-320387-DEANT / UPRES–GUSAP – 20.1

Envigado, 25 de septiembre de 2026

Señor mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª No 48 C sur – 45
Envigado

Asunto: Solicitud autorización de contratación.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mí Mayor, estudie la posibilidad de autorizar dar inicio al nuevo proceso de contratación, de acuerdo al cronograma contractual se tiene previsto inicial el día 16 del mes de octubre 2026, actualmente dispone de los recursos necesarios mediante Resolución 001 de 01/01/2026 para garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud.

Modalidad de Contratación	CONTRATACION DIRECTA
Rubro Presupuestal	02-02-02-008-03-09 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001 DEANT //TRABAJADOR SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTDORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Vigencia 2026	$ 9.717.664,00
Vigencia 2027	$ 15.393.680,00
Total	$ 25.061.344
Plazo inicial	16/10/2026
Responsable del proceso	Subintendente María Alejandra Montoya Atencio
Cargo Responsable Proceso	Supervisor Contrato

Atentamente,

Subintendente **MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO**
Responsable Oficina Atención al Usuario UPRES DEANT

Elaboró: SI. Alejandra Montoya
Responsable Oficina Atención al Usuarios
UPRES – DEANT

Revisó: SI. Alejandra Montoya
Responsable Oficina Atención al Usuarios
UPRES – DEANT

Fecha de elaboracion: 25/09/2026
Ubicación: E:/mis documentos/2026/ Oficios

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396743
deant.rases-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nro. GS-2026-320394-DEANT / UPRES–GUSAP – 20.1

Envigado, 25 de septiembre de 2026

Señor mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª No 48 C sur – 45
Envigado

Asunto: Justificación contratación profesional en Trabajo social.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Mayor, con el fin de justificar la contratación y prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión como PUN8-DEANT0001 DEANT //TRABAJADOR SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTDORA DE SALUD ANTIOQUIA, de la señora VERENA CATALINA IBARRA VERGARA identificada con cedula ciudadanía No 43.584.082, antes de transcurridos treinta (30) días hábiles entre la terminación del contrato anterior y el nuevo y por un periodo mayor a los seis (6) meses, teniendo en cuenta que no tenemos otro personal idóneo para realizar sus funciones con el título profesional en Trabajadora Social, que pueda atender en forma diaria e intensiva las diferentes necesidades que se desprenden del proceso.

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, celebrará el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en virtud de la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de las actividades.

El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscribirá con la persona natural dado que las mismas requieran conocimientos especializados; dado que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores.

El tiempo estrictamente necesario para realizar las actividades como profesional en trabajo social es de 190 horas mensuales; para lo cual, el futuro contratista deberá realizar las actividades encomendadas de la siguiente forma, sin la existencia de un vínculo laboral y con plena coordinación con el supervisor del contrato, así:

1. Apertura de buzones de sugerencias y/o PQRS.
2. Ingreso de encuestas realizadas por los usuarios en los ámbitos, urgencias, hospitalización y ambulatorio al sistema GEINF.
3. Atención permanente y acompañamiento al usuario, brindándole orientación e información.
4. Preparación y realización de charlas de comparendos pedagógicos para usuarios que no asistieron a citas y que no las cancelaron oportunamente o que llegaron tarde a las mismas y educación con temas referentes a hábitos saludables.
5. Gestión y tramite del aplicativo SIPQRS y de la Supersalud
6. Ingreso de las inconformidades a la matriz de PQRS
7. Socialización de diferentes temas a los funcionarios de la unidad en cumplimiento a lo establecido por la Dirección de Sanidad
8. Preparación y realización de charlas educativas a usuarios en salas de espera en diferentes temas de interés, de acuerdo al cronograma establecido por el Nivel Central

9. Ingreso de horas laboradas al respectivo centro de costos
10. Elaboración de respuestas de PQRS
11. Acompañamiento a usuarios de la unidad a diferentes gestiones que, por su condición preferencial, en su mayoría adultos mayores, requieran.
12. Elaboración de actas
13. Organización del archivo de atención al usuario
14. Coordinar las reuniones de participación social como son las de mesas de diálogo con las diferentes veedurías y asociaciones de usuarios que integran la regional de aseguramiento en salud no. 6, las cuales se realizan de manera quincenal.
15. Coordinar las reuniones de participación social como son las reuniones mensuales con las diferentes veedurías y asociaciones de usuarios que integran la regional de aseguramiento en salud no. 6.

De igual forma mi Mayor desde la oficina de atención al usuario se realizan diversas tareas las cuales no pueden perder la continuidad de los procesos por tal motivo es la gran importancia es importante que mi mayor tenga bien en cuenta autorizar solo 15 días de receso de contratación a la señora VERENA CATALINA IBARRA VERGARA identificada con cedula ciudadanía No 43.584.082, teniendo en cuenta los motivos anteriormente mencionados.

Modalidad de Contratación	CONTRATACION DIRECTA
Rubro Presupuestal	02-02-02-008-03-09 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001 DEANT //TRABAJADOR SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTDORA DE SALUD ANTIOQUIA.
Vigencia 2026	$ 9.717.664,00
Vigencia 2027	$ 15.393.680,00
Total	$ 25.061.344
Plazo inicial	16/10/2026
Responsable del proceso	Subintendente María Alejandra Montoya Atencio
Cargo Responsable Proceso	Supervisor Contrato

Atentamente,

Subintendente **MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO**
Responsable Oficina **Atención** al Usuario UPRES DEANT

Elaboró: SI. Alejandra Montoya
Responsable Oficina Atención al Usuarios
UPRES – DEANT

Revisó: SI. Alejandra Montoya
Responsable Oficina Atención al Usuarios
UPRES – DEANT

Fecha de elaboracion: 25/09/2026
Ubicación: E:/mis documentos/2026/ Oficios

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396743
deant.rases-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA .

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141507	SERVICIOS POLÍTICOS Y ASUNTOS CÍVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

1.2 VALOR ESTIMADO

La presente contratación asciende a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($9.717.664,00) vigencia 2026 y QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15.343.680,00) vigencia 2027.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-008-03-09	UPRES DEANT	PUN8-DEANT0001// TRABAJADORA SOCIAL	16	Vigencia 2026: 76 días Vigencia 2027: 120 días	$ 3.835,920	Vigencia 2026: $ 9.717.664,00 Vigencia 2027: $ 15.343.680,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS

Resolución 001 del 01/01/2026 por el cual se desagrega el presupuesto de la vigencia 2026

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
01			UPRES DEANT	16	PUN8-DEANT0001// TRABAJADORA SOCIAL	Vigencia 2026: 76 días Vigencia 2027: 120 días	$ 3.835,920	Vigencia 2026: $ 9.717.664,00 Vigencia 2027: $ 15.343.680,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993; y el literal H del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El profesional a contratar debe tener la formación académica que le permita acreditar el título de **TRABAJADOR (A) SOCIAL**. Así mismo debe cumplir con la experiencia mínima exigida para el cargo de 9 meses acuerdo al recibido de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, de acuerdo a la resolución 0095 del 02 de marzo 2026, *"Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*

	y se Dictan otras disposiciones."; además, demostrar aptitudes para desempeñar sus actividades habiendo superado el proceso de selección.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*: La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA debe prestar el servicio de Sanidad inherente al servicio Policial como parte de su logística y además brindar el servicio integral en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios según lo establecido en el Artículo 5 del decreto 1795 de 2000, asimismo, cumplir con el Acuerdo 093-08-octubre-2025 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial y la Resolución № 0267 del 2023 *por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones*, garantizar la atención integral y la prestación de todos los servicios en salud, a todos los usuarios del subsistema. Por lo tanto, se requiere la contratación materializar el deber de la Dirección de Sanidad- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA , prestar el servicio de salud de forma continua garantizando los derechos constitucionales de la vida y la salud de nuestros policías y su núcleo familiar, razón por la cual se requiera de la contratación de un profesional como **TRABAJO SOCIAL** para cumplir con los requerimientos del área de Atención al Usuario y suplir a conformidad y calidad las necesidades de los usuarios.

II) Conveniencia: con la contratación de un profesional como **PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL**, para la oficina de Atención al Usuario, a fin de optimizar la atención en el servicio de salud de todos los usuarios, que no es más que el policial y su familia, del subsistema de salud de la Policía Nacional, Dirección de Sanidad, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

III) Oportunidad: La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, no cuenta con personal de planta y/o uniformados de la institución idóneo, con título o conocimientos que puedan desempeñar las funciones de un Trabajador Social, motivo por el cual se hace necesario la contratación de un profesional, con el fin de continuar brindando la integralidad de la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, además garantizando los principios de disponibilidad, oportunidad, accesibilidad y calidad en la prestación de los servicios de salud, generando el bienestar y protección a la vida de los usuarios del SSPN, quien prestará su servicio en el área de Atención al Usuario de La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, un profesional con el código **PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL**, plaza que se encuentra autorizada mediante comunicación oficial GS-2025-094814-DISAN del 31/10/2025.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin *"la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*. Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Aunado a ello, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución Política como derecho fundamental, la Corte Constitucional reiteró en la Sentencia T-760 de 2008, que *"...el derecho a la salud es un derecho fundamental, así sea considerado usualmente por la doctrina como un derecho social... que debe ser garantizado a todos los seres humanos..."* en conexidad con la vida.

1. Artículos 2, 11, 44 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
2. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.*
3. Artículo 6 del **DECRETO 1795 DE 2000** *Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*

4. Artículos 1, 5 y 6 del **ACUERDO No. 002 DEL 2001** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*

5. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2009** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

6. Articulo 2 y 38 de la **RESOLUCIÓN No. 0267 del 25/01/2023** expedida por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** *Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*

7. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

a. **Sentencia T-064 de 2006**

"…Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad…"

b. **Sentencia T-764 de 2006**

"…la continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios…"

c. **Sentencia T-681 de 2014**

"…La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho…"

"…la jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida…"

Se requiere un personal idóneo para realizar las actividades que demanda la Oficina de Atención al usuario, tales como: desarrollar y aplicar lo estipulado en la "Guía para la atención de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias (Código 1IP-GU-0003) y la Instructivo No. 010 del 12/12/2023"por la cual se expide el manual de atención, servicio al ciudadano y calidad en la atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias en la Policía Nacional, aplicar los lineamientos emitidos por parte de la Inspección General y que se encuentran relacionados con las oficinas de atención al ciudadano, socializar con los usuarios, temas de sensibilización en las salas de espera programadas desde el nivel central, difundir campañas informativas al usuario que sean solicitadas por parte del nivel central, participar en las videoconferencias y demás espacios establecidos programados por parte del Nivel Central para la socialización de temas relacionados con el proceso, evaluar la satisfacción de los usuarios, los demás cumplimientos que desde el Nivel Central se soliciten para el desarrollo de las diferentes actividades encaminadas a orientar a los usuarios.

Recientemente se expidieron las circulares Conjunta 100-005 -2022 expedida por la Función Pública y Circular Conjunta 01 de 2023 Expedia por Colombia Compra Eficiente, las cuales obliga a las entidades estatales realizar la justificación del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, para lo cual procedo a realizar las justificaciones para el contrato objeto del presente proceso:

- ✓ **Primera Exigencia:**

El personal de planta que existe en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, no cuenta con experiencia ni los conocimientos en el área de **TRABAJO SOCIAL**, y por ende no pueden apoyar ni desarrollar las labores y/o funciones desarrolladas por el o la profesional de **TRABAJO SOCIAL** en la Oficina de Atención al Usuario, quien dirección y orienta a los usuarios del subsistema de la policía nacional en los diferentes servicios. El no contar con los servicios de esta especialidad, afectaría las atenciones, procesos y/o seguimientos realizados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad o diversidad funcional, adultos mayores, personal en servicio activo que realiza actividades en pro de la Seguridad Ciudadana y demás beneficiarios.

- ✓ **Segunda Exigencia**:

Las actividades contratadas requieren un conocimiento específico teniendo en cuenta que el profesional de **TRABAJO SOCIAL**, debe tener las siguientes características: ser objetiva, creativa, analítica, documentada, planeada, confidencial, permanente, participativa, flexible y debe ser realizada por profesionales de amplio conocimiento y experiencia, con una perspectiva analítica basada en el enfoque de derechos y diferencial.

- ✓ **Tercera Exigencia:**

La prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión como **PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL**, quien prestará sus servicios en el área de Atención al usuario de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, plaza que se encuentra autorizada mediante comunicación oficial GS-2025-094814-DISAN del 31/10/2025.

La contratista debe de asistir de manera presencial ya que diariamente a la unidad asisten un número indeterminado de pacientes dentro de las cuales se presentan personas de la tercera edad, en situación de discapacidad y población priorizada que requiere un acompañamiento personal y permanente; se realiza orientación en tramites presenciales los cuales requieren que la funcionaria se encuentre en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Cuarta Exigencia:

Por qué se debe contratar sin contar con el receso de 30 días hábiles recomendados mediante sentencia proferida por parte del Consejo de Estado:

- ✓ Se estaría afectando la continuidad de los procesos llevados en la Oficina de Atención al Usuario, toda vez que esto requiere de una atención continua concerniente a las orientación y guía de nuestros servicios.
- ✓ No se brindaría una atención oportuna en el servicio, basada en el bienestar mental, emocional y conductual, para mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios.

Quinta Exigencia:

Finalmente, teniendo en cuenta que la contratación de los servicios se realiza para fines estrictamente necesarios para la coadyuvancia del cumplimiento de las funciones y fines de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA , se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que la contratación se encuentran cumpliendo la normatividad referente a la Austeridad del Gasto de acuerdo a lo establecido en la Comunicación oficial GS-2021-029870-DISAN del 19 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad por el cual se imparten instrucciones para la Austeridad del Gasto, así como el articulo 19 Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones." y el Decreto 0199 del 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-7-20187-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	PN UPRES DENAT CD PSP -2026	EL CONTRATO SE DESARROLLÓ SIN CONTRATIEMPOS NI INCUMPLIMIENTOS	SIN NOVEDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-7-20283-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	PN UPRES DENAT CD PSP -2025	EL CONTRATO SE DESARROLLÓ SIN CONTRATIEMPOS NI INCUMPLIMIENTOS	SIN NOVEDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	65-7-20121-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	PN UPRES DENAT CD PSP 144-2025	EL CONTRATO SE DESARROLLÓ SIN CONTRATIEMPOS NI INCUMPLIMIENTOS	SIN NOVEDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-20224-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	PN UPRES DENAT CD PSP 231-2024	EL CONTRATO SE DESARROLLÓ SIN CONTRATIEMPOS NI INCUMPLIMIENTOS	SIN NOVEDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	65-7-20337-24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	PN UPRES DENAT CD PSP 442-2024	EL CONTRATO SE DESARROLLÓ SIN CONTRATIEMPOS NI INCUMPLIMIENTOS	SIN NOVEDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	65-7-20241-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.	PN UPRES DENAT CD PSP 290-2023	EL CONTRATO SE DESARROLLÓ SIN CONTRATIEMPOS NI INCUMPLIMIENTOS	SIN NOVEDAD

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

La modalidad de selección que se debe adelantar es la de Contratación Directa – Definida en el Artículo 2, Numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Titulo1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que a la letra dice: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* ***Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita."***
La ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) en su Artículo 32, Numeral 3, define el "Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA ."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo, cuenta con las especificaciones técnicas las cueles están contenidas en el anexo definido "Especificaciones Técnicas Mínimas":

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica, para este estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

La prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión como **TRABAJADOR SOCIAL**, recibido en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación, y Experiencia Laboral de

acuerdo a la resolución 095 del 02-03-2026 por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.

4.1.3 EXPERIENCIA

El profesional a contratar debe contar con título de **TRABAJADOR SOCIAL**, no requiere experiencia según lo establecido mediante resolución 0095 del 02 de marzo de 2026 "Por lo cual se establece la tabla de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica, para este estudio previo.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica, para este estudio previo.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica, para este estudio previo.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica, para este estudio previo.

CARGO CONTRATISTA			
	LISTA DE CHEQUEO	CONTRATISTA NUEVO	CONTRATISTA EN RENOVACIÓN
	OFICINA DE CONTRATOS UPRES DEANT		
1	Carpeta blanca de 4 aletas (documentos sin legajar).	X	X
2	Formato revisión estudio previo – formato 1LF-FR-0072 – Caratula	X	X
3	Solicitudes radicadas no digital: solicitud de autorización de contratación de profesional (capture del GEPOL autorizado ordenador (a) del gasto), solicitud certificado plan de compras y solicitud CDP	X	X
4	Estudio previo con: compromiso anticorrupción, formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona natural, compromiso de participación en capacitaciones por la dirección de sanidad y unidad prestadora de salud Antioquia: anexos y formularios (firmados) formato - 1LF-FR-0071.	X	X
5	Oficio autorizando la consulta en la página de investigación criminal.	X	X
6	Carta de solicitud de los servicios (dueño de la necesidad la dirige al contratista incluyendo las actividades, plazo de ejecución, honorarios y valor total del contrato)	X	X
7	Carta de aceptación y ofrecimiento de servicios firmada (el contratista dirige al dueño de la necesidad)	X	X
8	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extranjería 150%	X	X
9	una fotografía postal 9x12 fondo blanco	X	
10	Hoja de vida función pública descargado página SIGEP II actualizada y firmada por el contratista **(DIGITAL).**	X	X
11	Declaración de bienes y rentas (descargar desde el SIGEP II) Aplicativo por la integridad pública, ley 2013 de 2019 **(DIGITAL).**	X	X
12	Fotocopia de diplomas y acta - bachiller, tecnólogo o técnico, pregrado y postgrado, si el título del contratista fue expedido en el extranjero debe presentar la resolución de convalidación del título en Colombia.	X	
13	Fotocopia tarjeta profesional (cuando aplique)	X	X
14	RETHUS (para todos los profesionales, tecnólogos o técnicos del área de la salud).	X	X
15	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional - inferior a 30 días.	X	X
16	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC) - inferior a 30 días	X	X
17	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación - inferior a 30 días.	X	X
18	Certificados responsables fiscales expedido por la contraloría general de la republica vigente - inferior a 30 días.	X	X

19	Certificado consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad - inferior a 30 días	X	X
20	Certificado registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) descargado de la Carpeta Ciudadana Digital - inferior a 30 días.	X	X
21	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud (EPS), inferior a 30 días	X	X
22	Constancia de pago de planilla de seguridad social (en caso de renovación contrato)		X
23	Constancia de afiliación a fondo de pensión, inferior a 30 días	X	X
24	Compromiso o Constancia de afiliación ARL, inferior a 30 días	X	X
25	Certificación bancaria de cuenta vigente, inferior a 30 días	X	X
26	Formato información a terceros	X	X
27	Curso de integridad transparencia o lucha contra la corrupción. (vigencia de dos años).	X	X
28	Curso de humanización de los servicios de salud - vigencia dos años	X	
29	Certificados de experiencia (constancias laborales)	X	
30	Certificado de antecedentes profesionales: Certificado de la entidad correspondientes según profesión, con vigencia no superior a 30 días.	X	X
31	Examen médico ocupacional (no superior a 3 años – según profesiograma de la unidad)	X	X
32	Certificación vacunas influenza y esquema COVID 19 para personal administrativo	X	X
33	Certificado vacunas vigentes incluido hepatitis B (personal asistencial y administrativo)	X	X
34	Certificado vigente de registro único tributario (RUT) - inferior a 30 días	X	X
35	Constancia de planta de personal de la oficina talento humano/adecuación de volumen	X	X
36	Constancia de idoneidad y experiencia (firmado por dueño de la necesidad, para nuevos profesionales)	X	
37	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros)	X	
38	Usuario y contraseña de SECOP II	X	

	PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN- ASISTENCIALES	CONTRATISTA NUEVO	CONTRATISTA EN RENOVACIÓN
1	**Curso de Apoyo Vital Cardiológico Avanzado (ACLS)** y **Curso de Soporte Vital Básico (BLS)** para médicos especialistas, médicos generales y enfermeros profesionales (vigencia de dos años).	X	X
2	**Curso de Soporte Vital Básico (BLS)** para auxiliares de enfermería (vigencia de dos años).	X	X
3	**Carné de radioprotección vigente** para odontólogos especialistas, odontólogos, auxiliares de odontología, radioterapeutas, médicos radiólogos, asistentes de odontología, tecnólogos y técnicos en radiología. (vigencia de dos años).	X	X
4	**Curso de camilleros, primeros auxilios y primer respondiente**, actualizado, para camilleros. (vigencia de dos años).	X	X
5	**Curso de primer respondiente**, aplica para todas las personas. (vigencia de dos años).	X	X
6	**Curso de víctimas de ataques con agentes químicos**, para médicos especialistas, médicos generales, enfermeros, personal de urgencias, ambulancias y prehospitalarios. (vigencia de dos años).	X	X
7	**Curso de gestión del duelo**, para personal que labora en atención de partos, neonatos, pediatría, UCI y cuidado intermedio. (vigencia de dos años).	X	X
8	**Curso de cuidado del donante**, para servicios de medicina de baja y alta complejidad. (vigencia de dos años).	X	X
9	**Curso IATA (transporte de sustancias peligrosas)** para bacteriólogos. (vigencia de dos años).	X	X
10	**Curso de toma de muestras de laboratorio**, para enfermeros profesionales, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio clínico (vigencia de tres años). (vigencia de dos años).	X	X
11	**Curso de atención integral a víctimas de violencia sexual**, para todo el personal de consulta. (vigencia de dos años).	X	X
12	**Curso de cuidado paliativo**, para personal de consulta externa, cuidado del dolor y manejo de enfermedades crónicas. (vigencia de dos años).	X	X
13	**Curso en integración neurosensorial**, para terapeutas. (vigencia de dos años).	X	X
14	**Curso en el desarrollo de programas de diagnóstico y control de enfermedades transmitidas por vectores**, para personal del laboratorio. (vigencia de dos años).	X	X
15	**Curso de toma de muestra de cuello uterino y ginecología**, para bacteriólogos. (vigencia de dos años).	X	X
16	**Curso en prueba en punto de atención al paciente (Point of Care Testing)**, para bacteriólogos y enfermeros que realizan la toma de esta prueba. (vigencia de dos años).	X	X

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA
No aplica, para este estudio previo.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA
No aplica, para este estudio previo.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:
No aplica, para este estudio previo.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE
No aplica, para este estudio previo.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO
5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en **TRABAJO SOCIAL** se realizará en las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Establecimiento Perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº6, ubicada en la Carrera 43A No. 48C Sur – 45, en el municipio de Envigado o donde por necesidades del servicio sea requerido.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Según lo establecido mediante Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se Dictan otras disposiciones", El contratista ejecutará el contrato por un término de CIENTO NOVENTA (190) horas al mes, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, para atender a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo denominado: obligaciones del contratista", de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo denominado: "especificaciones técnicas".

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será por un término de dos (02) meses y (16) días para la presente vigencia 2026 y cuatro (04) meses para la presente vigencia 2027, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

5.4 FORMA DE PAGO

La POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades a partir del mes de OCTUBRE de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 3.835.920,00):

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentada el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro el plazo establecido, o si los documentos recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UNIDAD PRESTADORA SALUD ANTIOQUIA reprogramara el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos de manera física y electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito.

Así mismo, deberán dar cumplimiento a los numerales 1 al 5 del rol A) Contratista o proveedor (emisor), descritos en literal "I. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación" de la Circular Externa No. 042 del 26 de diciembre de 2023, "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación".

Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el numeral "IV. Aprobación de facturas", del literal D) "Seguimiento a la ejecución del contrato" descrito de la siguiente manera:

"*...Una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...*".

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de la factura electrónica, y dando alcance a la Resolución 165 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF del 26 de diciembre de 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo electrónico *siifnacion facturaelectronica@minhacienda.gov.co* la factura electrónica, y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato

EJEMPLO: $#16-01-02-001; 07-7-20xx-24; tulio.ramirez2270@correo.policia.gov.co.#$

NOTA: A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2381 de 2024, "*Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", que en su* **artículo 21** establece que:
"**ARTÍCULO 21. RESPONSABILIDAD POR EL PAGO DE LAS COTIZACIONES.** *El (la) empleador(a), contratante de prestación de servicios o contratista, será responsable de realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y sobreviviente.*

El (la) empleador(a), contratante de prestación de servicios o contratista asumirá el porcentaje que le corresponde y descontará el porcentaje del salario y/o honorarios a cargo del(la) trabajador(a) o contratista, en el momento del pago, si a ello hubiere lugar.

El (la) empleador(a) contratante de prestación de servicios o contratista responderá por la totalidad de la cotización aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al (la) trabajador(a), o afiliado.

El (la) trabajador(a) independiente es el responsable de su propio pago. Los aportes podrán ser realizados por terceros a favor del afiliado sin que tal hecho implique por si solo la existencia de una relación laboral, sin que por ello se entiendan habilitadas formas de contratación prohibidas expresamente por la ley. Para verificar los aportes, Podrán efectuarse cruces con la información de las autoridades tributarias y, así mismo, solicitar otras informaciones reservadas, pero en todo caso dicha información no Podrá utilizarse para otros fines..." (Subrayas y negrillas fuera del texto).

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Trabajo con el propósito de dar aplicación a la Ley 2381 de 2024 procedió a expedir el Decreto Reglamentario Nro. 0514 de 09 de mayo de 2025 "Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones" el cual en su artículo 2.2.4.18.7 contempla:

"**Artículo 2.2.4.18.7. Pago de Cotizaciones por parte del contratante.** En el marco de lo "dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 **cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez Muerte de origen común.**

Parágrafo 1. ***En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago"***. (Subrayas y negrillas fuera del texto)."

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio	Honorarios Mes
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA .	190	Vigencia 2026: $ 9.717.664,00 Vigencia 2027: $ 15.343.680,00

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable de la oficina de atención al usuario (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (Jefe de la Unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.".

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL"

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica, para este estudio previo.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única). Se relacionan en el Anexo denominado: "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", del presente estudio previo.

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, determina la exigencia de las siguientes garantías:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses calendario más a partir de la expedición de la carta de inicio del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

- **GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y uno (1) año, a partir de la expedición de la carta de inicio del contrato y de las prórrogas si la hubiere.

Se constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, para seguir dando cumplimiento a su misión en la prestación de Servicios Administrativos, requiere la contratación del personal de un profesional para laborar en la en la oficina de Atencion al Usuario mediante el aporte de un (a) PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, para este estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, para este estudio previo.

Por lo anterior es pertinente contratar los servicios requeridos con la **TRABAJADORA SOCIAL VERENA CATALINA IBARRA VERGARA,** ya que como se puede evidenciar en análisis de la oferta que la profesional

cuenta con la experiencia y en capacidad de suplir las necesidades con las que cuenta esta UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, para este estudio previo.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

No aplica, para este estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se Dictan otras disposiciones".

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se Dictan otras disposiciones".

5.4 PRECIOS DE MERCADO

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se Dictan otras disposiciones".

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

No se realiza este ítem en el presente estudio previo ya que para el pago de profesionales por prestación de servicios en la actualidad se encuentra normado mediante Resolución 0095 del 02 marzo 2026 "Por la cual se establecen las tablas de perfiles y honorarios de las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y se Dictan otras disposiciones.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-008-03-09	16	UPRES DEANT	TRABAJADOR SOCIAL	Vigencia 2026: 76 días Vigencia 2027: 120 días	$ 3.835,920	Vigencia 2026: $ 9.717.664,00 Vigencia 2027: $ 15.343.680,00

Subintendente **MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO**
Responsable Oficina Atención al Usuario

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es contratación por prestación de servicios profesionales como PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Aplica **ANEXOS**

- Certificado de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- Obligaciones de la Policía Nacional
- Obligaciones del Contratista
- Acuerdo de Confidencialidad
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Compromiso Anticorrupción

Aplica **FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO**

- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona natural
- Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural
- Compromiso de participación en capacitaciones por la Dirección de Sanidad y Unidad Prestadora de Salud Antioquia
- Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
- Autorizando la consulta en la página de investigación criminal

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Constancia de verificación de planta de personal UPRES DEANT
- ✓ Constancia de necesidad personal administrativo UPRES DEANT
- ✓ Solicitud plan de compras UPRES DEANT
- ✓ Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento UPRES DEANT
- ✓ Formato revisión de estudios previos

Anexo N°1

En mi calidad de Responsable de la Oficina Atención al Usuario de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA , manifiesto con la suscripción de la presente **CERTIFICACIÓN,** que una vez verificada la planta de personal, no se cuenta con personal suficiente para suplir la necesidad objeto del presente estudio y por consiguiente la única forma de suplir esta necesidad es con un contrato para la prestación de servicios como Trabajador Social "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA .", como estrategia de atención que genere oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia para garantizar los servicios descritos en la presente necesidad

Subintendente **MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO**
Responsable Oficina Atención al Usuario

Anexo N°2

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>NO APLICA</td><td>1</td><td>Formación Académica: como TRABAJADOR (A) SOCIAL</td></tr>
<tr><td>NO APLICA</td><td>2</td><td>Experiencia Proponente: De acuerdo a la No. Resolución 095 02-03-2026 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>NO APLICA</td><td>3</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">No</th><th rowspan="2">Denominación</th><th colspan="3">Hora Prestación de Servicios</th><th rowspan="2">Honorarios Mes</th></tr>
<tr><th>Día</th><th>Semana</th><th>Mes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TRABAJADOR (A) SOCIAL</td><td>08</td><td>44</td><td>190</td><td>$ 3.835,920</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

COMPETENCIAS INDISPENSABLES PARA LA EJECUCION DEL OBJETO

- Se requiere un profesional caracterizado por la buena capacidad y habilidad para la atención de los usuarios con antecedentes de Salud Mental que pertenecen al Subsistema de la Policía Nacional, debe de poseer título en **TRABAJO SOCIAL**, y tener experiencia a la atención del servicio de Atención al Usuario
- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás

ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Apertura de buzones de sugerencias y/o PQRS.
Ingreso de encuestas realizadas por los usuarios en los ámbitos, urgencias, hospitalización y ambulatorio al sistema GEINF.
Atención permanente y acompañamiento al usuario, brindándole orientación e información.
Preparación y realización de charlas de comparendos pedagógicos para usuarios que no asistieron a citas y que no las cancelaron oportunamente o que llegaron tarde a las mismas y educación con temas referentes a hábitos saludables.
Gestión y tramite del aplicativo SIPQRS y de la Supersalud
Ingreso de las inconformidades a la matriz de PQRS
Socialización de diferentes temas a los funcionarios de la unidad en cumplimiento a lo establecido por la Dirección de Sanidad
Preparación y realización de charlas educativas a usuarios en salas de espera en diferentes temas de interés, de acuerdo al cronograma establecido por el Nivel Central
Ingreso de horas laboradas al respectivo centro de costos
Elaboración de respuestas de PQRS
Acompañamiento a usuarios de la unidad a diferentes gestiones que, por su condición preferencial, en su mayoría adultos mayores, requieran.
Apertura de buzones de sugerencias y/o PQRS.
Ingreso de encuestas realizadas por los usuarios en los ámbitos, urgencias, hospitalización y ambulatorio al sistema GEINF.
Elaboración de actas
Organización del archivo de atención al usuario
Coordinar las reuniones de participación social como son las de mesas de dialogo con las diferentes veedurías y asociaciones de usuarios que integran la Unidad Prestadora de Salud Caldas, las cuales se realizan de manera quincenal.
Coordinar las reuniones de participación social como son las reuniones mensuales con las diferentes veedurías y asociaciones de usuarios que integran la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio Mes	Honorarios Mes
1	PUN8- DEANT0001	190	$ 3.835,920

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS ESPECIFICAS

ACTIVIDAD ESPECÍFICA ADMINISTRATIVA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
PUN8- DEANT0001	8	190	✓ Atención y orientación de usuarios ✓ Recepción, direccionamiento y gestión de PQRS, por los siguientes aplicativos: SIPQR2S y Supersalud ✓ Reformulación de pendientes de la farmacia Éticos Serrano. ✓ Talleres y charlas de sensibilización a usuarios y funcionarios. ✓ Coordinación de las reuniones de Asociaciones y veedurías, además de la elaboración de actas. ✓ Difusión de campañas informativas al usuario, tales como: ✓ Trato humanizado y decálogo del buen trato. ✓ Cartilla Derechos, deberes y prohibiciones de los usuarios. ✓ Confirmación de citas. ✓ Trámites y servicios. ✓ Uso adecuado de medicamentos ✓ Hábitos de vida saludable ✓ Correos institucionales ✓ Participación en videoconferencias ✓ Aplicación de encuestas de satisfacción ✓ Realización de charlas de comparendos pedagógicos (martes en Bello a las 10:00 am y jueves en Envigado a las 02:00 pm) Esta actividad está a cargo de las trabajadoras sociales de la oficina, la cual se realiza de manera alterna. ✓ Consolidado del producto y servicio no conforme ✓ Elaboración de la Planilla de solución inmediata ✓ Revisión diaria del correo de la oficina el cual es deant.rases-atu@policia.gov.co ✓ Apertura de los Buzones de Sugerencias que se debe realizar todos los días jueves ✓ Generación informes relacionados con los indicadores de las encuestas de satisfacción al área de aseguramiento en salud No 6. ✓ Envío de los formatos GT005 Y GT006 de la Supersalud ✓ Envío del informe del Centro de Costos ✓ Envío del Cumplimiento a la D.A.P. 002 ✓ Archivo de los soportes de las PQRS y demás documentos de la oficina bajo los parámetros de gestión documental.

			✓ Enviar oportunamente la respuesta a los diferentes requerimientos que envíe tanto el Nivel central como la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y la Superintendencia Nacional de Salud. ✓ Envío de fotos y temas semanalmente de las charlas educativas al señor SI Giver Alexander Silva, a través del WhatsApp. ✓ Enviar matriz evaluación PQRS UPRES actualizada semanalmente, debe ser enviada al correo deant.escop-est@policia.gov.co. ✓ Envío del informe Lineamientos de trato humanizado. ✓ Atención a la línea telefónica 3506656778.

Subintendente **MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO**
Responsable Oficina Atención al Usuario

Anexo N°3

Envigado, _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

En mi calidad de Responsable de la Oficina de Atención al Usuario de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora **VERENA CATALINA IBARRA VERGARA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.584.082de Medellín - Antioquia y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en **PUN8-DEANT0001//TRABAJADOR SOCIAL**, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Subintendente **MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO**
Responsable Oficina Atención al Usuario

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS

			CUMPLIR O ENTREGAR		ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO**
Responsable Oficina Atención al Usuario

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del	1. Demora en la presentación del servicio	2	3	5	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo bajo	SI	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificación	Mensual	Específico
2	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada	Retraso en la legalización del contrato. Desgaste administrativo Retraso en la ejecución del recurso	3	6	5	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a	2	3	5	Riesgo bajo	SI	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificación	Mensual	Específico
3	Específico	Interno	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Riesgo al seleccionar la oferta mas económica y en garantía,	2	3	5	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos de mercado	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	Después de recibidas las diferentes ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	Verificando el cumplimiento de los servicios asistenciales y demás	mensual	Específico
4	Específico	Interno	Contratación	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para el proceso	2	5	Bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Contratante	Incluir en el requerimiento financiero para establecer	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual	Específico
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Retraso en la legalización del contrato. Desgaste administrativo Retraso en la ejecución del recurso presupuestal	3	6	5	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Contratista	Realizar contacto mas pronto solicitando que necesidades y	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratos Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los determinos establecidos en el cronograma del proceso, normatividad	Con notificaciones, plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente	General
6	General	Externo	Contratación	regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1. Demora en la presentación del servicio	4	7	5	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Contratista	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidad	4	3	5	Riesgo Medio	SI	Verificando perdidas después de legalizado contrato	Durante la ejecución contrato.	Verificando periódicamente asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante Vigencia del contrato.	Mensualmente.	General
7	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	2	5	3	Riesgo Medio Bajo	Riesgo bajo	Contratista	Colectar información sobre situaciones anormales a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo bajo	SI	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Mensualmente.	Mensual

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

8	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	2	2	4	Riesgo bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales de
9	General	Externo	Planeacion y Selección	Riesgo Regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso y ajuste de la nueva normatividad	3	2	5	Aceptar el riesgo	Grupo contratos	Consultar régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad a
10	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Falsedad en los documentos que forman la oferta	Declaratoria Desierto del Proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos conforma la oferta
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar a la contratista desde la adjudicación del
12	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo estabelecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las
							1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del Contrato
												Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato
												Fecha de Terminación del contrato
												Informes de supervisión
												Mensualmente
												Especifico

							2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista/contratante
							1	2	3	Riesgo Bajo	No	Jefe Grupo Contratos
							1	2	2	Riesgo Bajo	No	integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)
							1	2	2	Riesgo Bajo	No	Evaluación de los comités
							1	2	2	Riesgo Bajo	No	Publicación de las evaluaciones
												Inmediatamente la detectada la novedad
												Inmediatamente detectada la anomalía
												Permanente
												Verificación de las vigente normatividad (Actualización)
												Verificación de la normatividad vigente (Actualización)
												Verificar información que se genere
												Permanente
												Cada vez que se presente la documentación o información
												Permanente
												Inmediatamente
												Especifico
												Especifico
												General

Subintendente **MARIA ALEJANDRA MONTOYA ATENCIO**
Responsable Oficina Atención al Usuario

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se asignará un Supervisor, a través de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto a contratar.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA o** quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de** la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 591 del 2024, decreto 4741 del 2005, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya
12. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

- Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

- Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

- Celebración del contrato,

Adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá aportar:

1. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
2. Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
3. Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.
4. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD- Unidad Prestadora de salud Antioquia, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
17. Ejercer su profesión con moral y ética.
18. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de salud Antioquia requiera dentro de los plazos determinados.
19. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran

20. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
21. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
22. El CONTRATISTA deberá hacer entrega de los elementos, funciones, manuales Procesos e información a su cargo, en el evento de cambiar de lugar de trabajo y/o terminación del contrato; lo cual se deberá quedar registrado por escrito y presentado por EL CONTRATISTA al Supervisor de su Contrato como requisito indispensable para la liquidación del contrato.
23. En caso de ser designado como Supervisor de un contrato o convenio, deberá ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales.
24. Cuando del ejercicio de su profesión conozca casos de Abuso Sexual, El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a usuarios (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte de forma inmediata diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.
25. Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral de los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y de conformidad con lo establecido en el decreto 1273 del 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pactos pactados; De acuerdo con el artículo 1ª de la ley 282 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de la caducidad.
26. El contratista debe presentar el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro de la Ley 1801 de 2016 Modificado por el art. 6°, Ley 2000 de 2019 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", previo a la presentación de los documentos en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente). de acuerdo en lo contemplado en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
27. Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad Prestadora de salud Antioquia, por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje.
28. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

29. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
30. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
31. El contratista realizara los cursos, actualizaciones y estudios académicos pertinentes para el idóneo desarrollo de sus actividades profesionales.
32. Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2022 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020.
33. El contratista deberá dar prioridad a los procedimientos derivados de decisiones judiciales en acción de tutela o incidente de desacato emitido por la autoridad judicial competente, por lo tanto, se obliga a atender el requerimiento de forma inmediata una vez sea notificado.
34. Cumplir con lo establecido en el 1IP-PR-0015 Tratamiento de Quejas y Reclamos en la Policía Nacional y la Resolución 04122 del 05/12/2024 "Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones.
35. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Envigado, Antioquia 25 septiembre 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de_____, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

La suscrita a saber: VERENA CATALINA IBARRA VERGARA domiciliada en la Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202 Medellín Antioquia, identificada con CC 43.584.082, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal
Nombre o razón social del oferente: VERENA CATALINA IBARRA VERGARA
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 43.584.082
Expedida: Medellín Antioquia
Dirección: Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202
Teléfono: 3157561908
Email: cataibarra1@hotmail.com

Envigado, Antioquia 25 septiembre 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de _____Número_____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA . los) suscrito(s) a saber: VERENA CATALINA IBARRA VERGARA domiciliada en la Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202 Medellín Antioquia, identificada con CC 43.584.082, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal
Nombre o razón social del oferente: VERENA CATALINA IBARRA VERGARA
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 43.584.082
Expedida: Medellín Antioquia
Dirección: Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202
Teléfono: 3157561908
Email: cataibarra1@hotmail.com

Envigado, Antioquia 25 septiembre 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa_____, Número _____ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

El (los) suscrito(s) a saber VERENA CATALINA IBARRA VERGARA domiciliada en la Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202 Medellín Antioquia, identificada con CC. 43.584.082, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA , adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal
Nombre o razón social del oferente: VERENA CATALINA IBARRA VERGARA
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 43.584.082
Expedida: Medellín Antioquia
Dirección: Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202
Teléfono: 3157561908
Email: cataibarra1@hotmail.com

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL	

Envigado, Antioquia 25 septiembre 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43A 48C Sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso № _____, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTDORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo VERENA CATALINA IBARRA VERGARA Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.584.082 expedida en el municipio de Caldas Antioquia. manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA) . En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal
Nombre o razón social del oferente: VERENA CATALINA IBARRA VERGARA
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 43.584.082
Expedida: Medellín Antioquia
Dirección: Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202
Teléfono: 3157561908
Email: cataibarra1@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA NATURAL	

Envigado, Antioquia 25 septiembre 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43A 48C Sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: contratación directa _____, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADOR DE SALUD ANTIOQUIA. Yo VERENA CATALINA IBARRA VERGARA Identificada con la Cédula de Ciudadanía No 43.584.082expedida en el municipio de Caldas Antioquia, manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____que se efectuó por medio de la entidad Aportes en Línea en caso de ser adjudicatario con la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA , me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en **TRABAJO SOCIAL**. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 DE 2002 (Diciembre 27) Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 975 de 2004 , Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 973 de 2005, Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 2581 de 2007, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 2190 de 2009 , Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."

Atentamente,

Firma del representante legal
Nombre o razón social del oferente: VERENA CATALINA IBARRA VERGARA
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 43.584.082
Expedida: Medellín Antioquia
Dirección: Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202
Teléfono: 3157561908
Email: cataibarra1@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIONES POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD	

Envigado, Antioquia 25 septiembre 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43A 48C Sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso №. _____, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo VERENA CATALINA IBARRA VERGARA Identificada con la Cédula de Ciudadanía No 43.584.082 expedida en Medellín Antioquia. Mediante el presente documento legal me comprometo con la Dirección de Sanidad y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA donde laboro, que realizaré todas las actividades competentes en las capacitaciones con el objetivo de la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN.

Atentamente,

Firma del representante legal
Nombre o razón social del oferente: VERENA CATALINA IBARRA VERGARA
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 43.584.082
Expedida: Medellín Antioquia
Dirección: Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202
Teléfono: 3157561908
Email: cataibarra1@hotmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	

Envigado, Antioquia 25 septiembre 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso №. _____, que tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PUN8-DEANT0001//TRABAJADORA SOCIAL EN LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Yo VERENA CATALINA IBARRA VERGARA Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.584.082, expedida en Medellín Antioquia. Manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo № 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

Firma del representante legal
Nombre o razón social del oferente: VERENA CATALINA IBARRA VERGARA
Identificación (NIT ☐ C.C ■ C.E ☐): 43.584.082
Expedida: Medellín Antioquia
Dirección: Calle 36 D sur # 27D – 39 Apto 1202
Teléfono: 3157561908
Email: cataibarra1@hotmail.com

ONAC ACREDITADO 2286312249 16-ECD-002

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO TALENTO HUMANO DISAN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2025

Señor mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora Salud Antioquia
Carrera 43a # 48c sur-45 Envigado
Medellín

Asunto: 00- 2026 UPRES DEANT Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo (CTPA)

De acuerdo a la Resolución No. 398 del 13 de septiembre de 2023 "*Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad*" con la cual se establecen las necesidades del personal en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional y el resultado de la aplicación de la técnica desarrollado con la metodología de Cargas de Trabajo, se determinó el personal requerido para ejecutar las actividades y funciones de la de la Unidad Prestadora Antioquia (DEANT) de la Dirección de Sanidad, así.

Unidad Prestadora de Servicio Antioquia (DEANT)							
Unidad Prestadora de Servicio Antioquia (DEANT)	**Grado y/o Código**	**Profesión**	**Perfil Requerido**	**Planta Actual**		**Perfil Faltante**	**Código Plaza**
				Uniformado	**No Uniformado**		
Jefatura Unidad Prestadora de Servicio de Antioquia	CT	Odontólogo	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP)	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Planeación	PUN8	Ingeniero ambiental	1			1	DEANT0008
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	TA_25	Técnico en Sistemas	1		1		

2286312249

Atención al Usuario	PUN8	Trabajador Social o Psicólogo	1		1	DEANT0001
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
	TA_27	Técnico de Servicios	1	1		
Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo	MESIII8	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	1		1	DEANT0003
	PES8	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (Fisioterapeuta)	1		1	DEANT0004
	PES8	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (Psicólogo)	1		1	DEANT0005
	PUN8	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	1		1	DEANT0006
	PUN8	Psicólogo	1		1	DEANT0007
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
Supervisión de Medicamentos	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
	MESIII8	Médico Especialista en auditoria de Salud (calidad)	1		1	DEANT0040
	MESIII8	Médico Especialista en auditoria de Salud (cuentas)	1		1	DEANT0041
	PUN8	Químico Farmacéutico	1		1	DEANT0042
	TNI8	Técnico en Farmacia	1		1	DEANT0043
	TNI8	Técnico en Farmacia	1		1	DEANT0054
	TLO8	Tecnologo(a) Regente de Farmacia	1		1	DEANT0055
Central de Citas	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1		
Grupo Asuntos Jurídicos (ASJUR)	IT	Abogado	1	1		

2286312249

	PUN8	Abogado	1			1	DEANT00002
Grupo Medicina Laboral (GUMEL)	PS244	Médico General	1		1		
	SM214	Médico General	1		1		
	SM214	Médico General	1		1		
	SM214	Médico General	1		1		
	SM214	Médico General	1		1		
	PS_22	Médico General	1		1		
	SM_29	Médico General	1		1		
	SM_29	Médico General	1		1		
	SM_29	Médico General	1		1		
	MESIII8	Médico Especialista en Salud Ocupacional, Gerencia de la Calidad, administración, SST, auditoria medica	1			1	DEANT00024
	MEIII8	Médico Especialista en Salud Ocupacional, Gerencia de la Calidad, administración, SST, auditoria medica	1			1	DEANT00025
	MESIII4	Médico Especialista en Salud Ocupacional, Gerencia de la Calidad, administración, SST, auditoria medica	1			1	DEANT00026
	MGE8	Médico General	1			1	DEANT00027
	PUN8	Abogado	1			1	DEANT00028
	TNI8	Técnico en gestión documental, administrativo o empresarial, ofimática, sistemas, auxiliar enfermería	1			1	DEANT00029
	TNI8	Técnico en gestión documental, administrativo o empresarial, ofimática, sistemas, auxiliar enfermería	1			1	DEANT00030
	TNI8	Técnico en gestión documental, administrativo o empresarial, ofimática,	1			1	DEANT00031

2286312249

		sistemas, auxiliar enfermería					
	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Abogado	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Grupo Prestador de Atenciones en Salud (GUPAS)	CT	Odontólogo	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PES8	Enfermero Especializado Epidemiologia	1			1	DEANT0009
	MGE8	Médico General	1			1	DEANT0010
	MGE8	Médico General	1			1	DEANT0032
	MGE8	Médico General	1			1	DEANT0033
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	DEANT0034
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	DEANT0035
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	DEANT0036
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	DEANT0037
	MESIII8	Médico Especialista en Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud (AUDITOR EXCUSAS)	1			1	DEANT0057
Area Logística y Finaniera (ARLOF)							
Jefatura Administrativa	CT	Contador Publico	1	1			
Grupo Financiero (GRUFI)	SI	Técnico Profesional en Ser	1	1			
Presupuesto	SI	Técnico Profesional en Serv	1	1			
Contabilidad	PUN8	Contador Publico	1			1	DEANT0011
	TS_25	Técnico de Servicios	1		1		

2286312249

Tesoreria	PUN8	Contador Publico	1			1	DEANT0056
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Central de Cuentas	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PUN8	Contador Publico	1			1	DEANT0012
	TNI8	Técnico Administrativo	1			1	DEANT0038
Grupo Contratos (GRUCO)	IT	Abogado	1	1			
	PUN8	Abogado	1			1	DEANT0013
	PUN8	Contador	1			1	DEANT0044
	TNI8	Técnico Administrativo	1			1	DEANT0045
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	AA_32	Auxiliar	1		1		
Grupo Logístico (GRULO)	PUN8	Químico Farmacéutico	1			1	DEANT0014
	PUN8	Ingeniero Biomédico	1			1	DEANT0015
	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	IT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			

	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	TA_25	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico	1		1		
	AS_32	Auxiliar	1		1		
Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI)							
Clínica DEANT	CT	Odontologo	1	1			
	TS_27	Técnico Auxiliar de Enfermería	1		1		
	MGE8	Médico general	1			1	DEANT0039
	MGE8	Médico general	1			1	DEANT0046
	MGE8	Médico general	1			1	DEANT0047
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	DEANT0048
	PUN8	Enfermera Profesional	1			1	DEANT0049
	TNI8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	DEANT0050
Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP)	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	ADS12	Auxiliar	1		1		
	AA_32	Auxiliar	1		1		
Grupo Servicios Asistenciales (GASIS)	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PUN8	Bacteriólogo	1			1	DEANT0017
Servicio Apoyo Diagnóstico y Terapéutico (SEADI)	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
Servicio Quirúrgico (SEQUI)	IT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	TNI8	Técnico Administrativo	1			1	DEANT0051

2286312249

Servicio Hospitalizaciones (SEHOS)	PT	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
Servicio Urgencias (SEURG)	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	PT	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica (ESPCO)							
Comando Distrito Bello	IJ	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
	MGE8	Médico General	1			1	**DEANT0052**
	TN8	Técnico Auxiliar de Enfermería	1			1	**DEANT0053**
Escuela Carlos Eugenio Restrepo	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
Comando Antioquia	TS_25	Técnico en Servicio	1		1		
Distrito Rionegro	SI	Técnico Profesional en Servicio de Policía	1	1			
Distrito Rionegro	SI	Técnico Auxiliar de Enfermería	1	1			
Escuela Carlos Holguín Mallarino	AA_32	Auxiliar para apoyo seguridad y defensa	1		1		
Incorporación	MGE8	Médico general	1			1	**DEANT0018**
	MGE8	Médico general	1			1	**DEANT0019**
	OGE8	Odontólogo	1			1	**DEANT0020**
	OGE8	Odontólogo	1			1	**DEANT0021**
	PUN8	Psicólogo	1			1	**DEANT0022**
	PUN8	Psicólogo	1			1	**DEANT0023**

2286312249

Total	142	66	20	56	

La presente constancia se expide con el fin de apoyar la gestión del Subsistema de Salud Policía Nacional y la necesidad de personal administrativo de la unidad.

La vigencia o ajuste de esta certificación está sujeta a cambios no previstos como rotación del personal, necesidades del servicio, temporalidad de los productos a contratar y disposición del alto mando.

Nota: Se crea empleo MESIII8 para el Área de Aseguramiento en Salud, con actividades de Auditoria de Excusas Medicas por orden del señor director, en atención a la comunicación oficial GS-2025-084595-DISAN y GS-2025-087849-DISAN

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Paula Andrea Villareal Ocaña
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 36752071
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Grupo Talento Humano Disan
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: paula.villareal@correo.policia.gov.co
10/11/2025 2:52:34 p. m.

Anexo: no

Calle 44 50 - 51
Teléfono: 5804400 ext 7510
disan.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2286312249